

á dho Combenes & hiqua dibujos, y chusa, dela que se
alla en la Capilla de nra señora. Las Lagunas de la
Iglesia Cathedral: Y respecto de que por Agustín Manzano,
Maestro de Artes, por sí, y nombre de su genitor, se le ha
puesto al referido demanda Criminal, con el pretecto de
que muchas delas piezas de que se compone dha Vesa, son
pertenecientes á su Oficio, y por lo mismo se intenta em-
barazarle en el exercicio, motivando para ello lo pre-
berido en sus Ordenanzas, prebaliendose destas á las presentes
razones para que no se haga visible, y notoria su inutili-
dad; y teniendole Embargada Judicialmente todas las pie-
zas que tenia en su Casa; Suplica á la Dni. que en aten-
cion á lo referido, y á que en la fabrica de dha Vesa nada
perjudica á los demas Maestros de este Oficio, ni coarta
las facultades á los Vecinos, para que cada uno elija
el que mas cuenta le tenga, ó sea de su mayor Sabri-
facion, se le sirva proteccion, para que no se le embarace
el uso de esta facultad; que se suspendan las diligencias
que contra el se estan practicando, y á más abundar.
Concederle Licencia para lo escrito. Y hauiendolo
oydo tratado, y conferido; teniendo presente que se
emplease este excohitante en la fabrica de las Vesa-
das Vesas, no se reconocen ningun perjuicio á los demas
Maestros, y menos á los que tienen hiqua habilidad,
y que si no los hubiere, no es Varo probar al publico
de la que manifiesta esta parte; se conceda Licencia
para que pueda usar de ella, como le Combenia: Y
Acordó que el Cavallero Procurador Genl, Judicial,
y excohitadamente practique las diligencias que sean
conducentes para conceder estas diferencias.